



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 09 de febrero de 2018

### VISTO:

El Informe N° 012-2018-UNAAT/P-OPEP, de fecha 09 de febrero de 2018 del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre incorporación de presupuesto de Saldo de Balance de Recursos Determinados, Tipo de Recurso H - Canon Minero, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);



Que, según Resolución de Presidencia N° 095-2017-CO-P-UNAAT, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2018 del Pliego 553: Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con la suma ascendente a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 5 464 179.00)** por toda fuente de financiamiento;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411 Artículo 42° Numeral 42.1 dice: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad";

Que, mediante el Informe N° 004-2018-UNAAT/DGA- UT, el Jefe de la Unidad de Tesorería remite saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, Rubro Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por la suma de OCHO MILLONES Y DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO Y 68/100 soles (S/ 8 019,704.68), de acuerdo al siguiente cuadro:



Tipo de recurso	Descripción	Saldo (S/)
H	Sub Cuenta - Canon Minero	4 865,393.54
I	Sub Cuenta - Canon Hidroenergético	1 246,886.13
L	Sub Cuenta - Canon Forestal	4,457.85
P	Sub Cuenta - Regalías Mineras	1 902,967.16
	<b>Total</b>	<b>8 019,704.68</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009-2018-CO-P-UNAAT

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, el Presidente de la Comisión Organizadora,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 553 Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma para el año fiscal 2018, hasta por la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/510,591.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Ingreso</b>	<b>En nuevos soles</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	510,591.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	510,591.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	510,591.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	510,591.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	510,591.00
<b>TOTAL INGRESO:</b>	<b>510,591.00</b>
	=====

<b>Egresos</b>	<b>En nuevos soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 553 - U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
UNIDAD EJECUTORA	: 1529 - U.N. AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000001 - ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5005855 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE RECURSO	: P - SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS

#### GASTOS CORRIENTES

##### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 81,327.00

#### GASTOS DE CAPITAL

##### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 204,827.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000784 - DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	: 5005857 - EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009-2018-CO-P-UNAAT

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
TIPO DE RECURSO : P - SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS

### GASTOS CORRIENTES

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 24,500.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO / PROYECTO : 3000785 - PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

ACTIVIDAD : 5005861 - FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
TIPO DE RECURSO : P - SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS

### GASTOS CORRIENTES

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 44,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO / PROYECTO : 3000786 - SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

ACTIVIDAD : 5005864 - SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
TIPO DE RECURSO : P - SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS

### GASTOS CORRIENTES

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 6,125.00

### GASTOS DE CAPITAL

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 22,215.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 - FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO / PROYECTO : 3000797 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

ACTIVIDAD : 5006047 - MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
TIPO DE RECURSO : P - SUB CUENTA - REGALÍAS MINERAS





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 009-2018-CO-P-UNAAT

### GASTOS CORRIENTES

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 51,597.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 – ACCIONES CENTRALES  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 – SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS  
TIPO DE RECURSO : P - SUB CUENTA – REGALÍAS MINERAS

### GASTOS CORRIENTES

#### 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

3. BIENES Y SERVICIOS 76,000.00

**TOTAL EGRESOS: 510,591.00**  
=====

### ARTÍCULO SEGUNDO.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ  
Secretaria General  
UNAAT

CC. Presidencia/DGA/Plan y Pres/Archivo SG: MZEV